

#2176

Octubre 6/36

P114831



U Proyecto de ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales a la Ley de Gastos Públicos (Cap IX)

6 Páginas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 22616

Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
octubre 6 de 1936.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Capítulo IX correspondiente a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con el fin de mejorar nuestro servicio de comunicaciones postales.

Dios, Patria y Libertad:


RAFAEL L. TRUJILLO.

P/14831

1ª Disc. Oct. 10/36 - *Aprobado*
2ª y Oct. 14/36 - *Aprobado*
R.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION-
Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

32100 SERVICIO DE COMUNICACIONES

G32100 Para transporte de correspondencia interior por la vía terrestre, seg./contrato \$2,000.00

Al :

32120 ADMINISTRACION GENERAL, ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

G32120C Adquisición de Propiedades	<u> </u>	<u>\$2,000.00</u>
	\$2,000.00	\$2,000.00

DADA, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN LOS FONDOS
 GENERALES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1936, AU-
 TORIZADA POR LA LEY NUMERO _____.

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Del:

32100 SERVICIO DE COMUNICACIONES

G32100 Para transporte de correspondencia interior, por la vía terrestre, según contrato (Economías)

\$2,000.00

Al :

32120 ADMINISTRACION GENERAL, ADMINISTRACIONES, Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS

G32120C Adquisición de Propiedades:

30 Equipo:

(3010) Equipo y ajuar de oficina

	\$2,000.00
	\$2,000.00

973

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
14 de octubre de 1936.

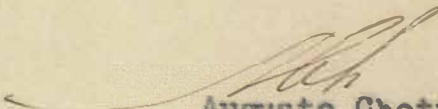
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo, M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Núm. 22616 de fecha 6 del corriente, adjunto al cual vino el proyecto de Ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Cap. IX correspondiente a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con el fin de mejorar nuestro servicio de comunicaciones postales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Augusto Chotín,
Vicepresidente
en funciones de Presidente.

81/4832

974

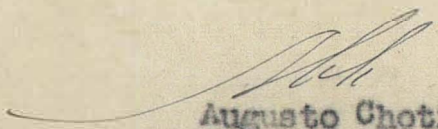
Ciudad Trujillo, D. S. D.,
14 de octubre de 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de Ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Cap. IX correspondiente a la Secretaría de E. de Comunicaciones y Obras Públicas, con el fin de mejorar nuestro servicio de comunicaciones postales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Augusto Chotín,
Vicepresidente
en funciones de Presidente.

20/4/36



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la ley de Gasto Públicos para 1936:

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

32100	SERVICIO DE COMUNICACIONES	
632100	Para transporte de correspondencia interior por la vía terrestre, seg./ contrato	\$2.000.00

Al:

32120	ADMINISTRACION GENERAL, ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.	
632120C	Adquisición de Propiedades	\$2.000.00
		<u>\$2.000.00</u> <u>\$2.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

EN VISO LA LEGISLACION

En virtud de las leyes constitucionales de la ley de este Ministerio
de 1910.

72
REGISTRADA AL NO 2387

No del libro letra.....

y Devueltas rotados por el Senado

Y consta de 407

hojas escritas en máquina y rotón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de agosto de 1936

[Signature]
Jefe de las Oficinas de Leg. y Reg.

Ley que transfiera fondos de la Ley de G. P.
UNTO: (Sec. de E. Com. y O. P.) PAGINA No 2.-

Requerido
VICEPRESIDENTE:

en funciones de Presidente.-

SECRETARIOS:

Señor O. P.

COMITÉ DE INTERIORES

7^a LEGISLATURA, 1^a Sesión de 1936
REGISTRADA AL N^o 238 P^a

en el folio del libro letra

No de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos tomados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, D. R., el día 10 de Julio de 1936

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

LOUISA BOND
MADE IN U.S.A.